

**ÍNDICE DEL EXPEDIENTE NÚM.: P2021/16**

**ASUNTO:** Expediente de Modificación de Créditos número P2021/16, en el Presupuesto de 2021, mediante **Suplemento de Crédito**.

DOCUMENTO	PÁGINA
SOLICITUD MC	1 - 11
ORDEN DE INICIO	12 - 13
DOCUMENTACIÓN NUMERADA A LA QUE SE REFIERE EL INFORME OGP	14 - 18
RESUMEN CONTABLE	19 - 23
INFORME ÓRGANO GESTIÓN PRESUPUESTARIA	24 - 27
INFORME INTERVENCIÓN	28 - 30
CONCLUSO	31 - 32
MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA	33 - 34
ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD	35 - 38
ACUERDO PLENO	39 - 43



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

## SOLICITUD

### Expediente de Modificación de Crédito

P2021/16

Suplemento de Crédito

1

Código Seguro de verificación:+orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==	PÁGINA 1/30



+orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==



Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura  
Servicio de Cultura y Presidencia

JED/HMG/gmg

**ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO SUPLEMENTARIO A PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.**

Adjunto remito escrito de solicitud de modificación de crédito del Sr Gerente de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria S.A., memoria explicativa y ficha resumen para la modificación de crédito suplementario a Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

Las Palmas de Gran Canaria

El Jefe de Sección de Cultura  
(Resolución n.º 7528/2018, de 15 de marzo)

Humberto Martínez García

5009754d133070a7a107e52440a0e2h

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro de verificación: +orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==	PÁGINA 2/30



+orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.-

5008754ad133070a7a107e52440a0e2h



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro de verificación:+orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/30



+orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==

ASUNTO: Solicitud modificación de crédito por incremento de gastos presupuestados.

El presupuesto aprobado para el presente año 2021 para el área de Cultura se está ejecutando en línea a lo presupuestado y en los eventos incluidos inicialmente en él.

En el área de Cultura se han ejecutado ya los eventos más importantes incluidos en presupuesto como Festival de Cine, Fiestas Fundacionales, Festival de Teatro, Música y Danza, además del desarrollo de la actividad de las Bibliotecas Municipales y el apoyo a la actividad de la Banda Sinfónica Municipal de Música.

Sin embargo, una vez planteada toda la actividad presupuestada, se ha puesto de manifiesto que el importe de los gastos previstos para alguno de los actos programados ha resultado insuficiente.

El desglose detallado de estos actos y las necesidades de incremento de las aportaciones por parte del ayuntamiento es la siguiente:

**CULTURA.-**

**1.- PROGRAMACIÓN EXTRA DE NAVIDAD. 100.000 €**

Las distintas propuestas recibidas para configurar el programa de actos y festejos navideños de la Ciudad suponen un incremento de eventos con respecto al año anterior y dada la calidad y variedad de los mismos se ha optado por incluirlos en el programa oficial. La Navidad es un período de vacaciones escolares por lo que se hace imprescindible tener una amplia actividad dirigida sobre todo al público infantil y familiar. La mejora en la situación sanitaria hace prever la posibilidad de desarrollar actividades canceladas el pasado año y que todo hace indicar se podrán volver a desarrollar.

La diferencia resultante es de 100.000 euros respecto a las previsiones iniciales.

**2.- APOYO A LA CREATIVIDAD ARTÍSTICA. 45.000 €**

Dada la situación vivida de parón en el sector cultural se plantean convocatorias públicas para promover la creatividad artística en los ámbitos de las artes visuales y musicales.

Las diferencias contempladas por este concepto ascienden a 45.000 euros.

Código Seguro de verificación: +orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==	PÁGINA 4/30



+orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==

F006754e4101070470607e52250a0e300

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria S.A. - CIF.A-352510737

**3- BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL DE MÚSICA. 20.000 €**

Se ha puesto en marcha la grabación de un disco por parte de la Banda Sinfónica Municipal de Música para que se pueda hacer su presentación durante el primer trimestre del año próximo.

Resulta necesario incrementar la aportación municipal respecto a las previsiones iniciales en 20.000 euros.

**4.- MÚSICA PARA UNA NOCHE DE ÁNIMAS. 25.000 €**

Concierto vinculado a la celebración de la festividad de Todos los Santos y que este año se ofrecerá de manera independiente a la representación de la obra teatral de Don Juan Tenorio a celebrar en Vegueta con motivo de tal festividad.

Se necesita incrementar la aportación prevista para el Tenorio en 25.000 euros.

**TOTAL ÁREA DE CULTURA: 190.000 €**

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2021	COMPLEMENTO SOLICITADO	TOTAL
Programación Extra de Navidad	20.000	100.000	120.000
Apoyo a la creatividad artística.	30.000	45.000	75.000
Banda Sinfónica Municipal de Música	50.000	20.000	70.000
Música para una Noche de Ánimas.	25.000	25.000	50.000
<b>TOTAL</b>	<b>125.000</b>	<b>190.000</b>	<b>315.000</b>



Con el objeto de que la Sociedad de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria pueda atender los gastos derivados de la realización de diversas actividades culturales y de promoción de la Ciudad que arriba se han relacionado, y que en todo caso se trata de gastos corrientes que recogidos en las previsiones iniciales del presupuesto de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria S.A. del año en curso, estos resultan insuficientes y para los que además no existe disponibilidad para hacer frente a los mismos, ya que todo el presupuesto del año 2021 se encuentra comprometido por los diversos actos y eventos ya programados.

Estos gastos resultan inaplazables al próximo ejercicio debido a las expectativas generadas en la ciudadanía y la buena acogida de las mismas, así como al mantenimiento y desarrollo de lo que ello conlleva en la industria cultural en cuanto a mantenimiento del empleo en el sector se solicita la presente modificación de crédito por un importe total de 190.000 euros.

Las Palmas de Gran Canaria a 14 de septiembre de 2021

DIAZ RODRIGUEZ Firmado digitalmente por DIAZ  
 AGUSTIN RODRIGUEZ AGUSTIN  
Fecha: 2021.09.15 08:33:02 +01'00'

**Agustín Díaz**  
**Gerente**

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.



F006754ad108070470807652250a0e300

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria S.A. - CIF: A. 305507073

COPIA AUTÉNTICA que pueda ser comprobada mediante el Código Seguro de  
 Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Código Seguro de verificación: +orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==	PÁGINA 6/30



+orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==

**ASUNTO: INFORME MEMORIA QUE SE REMITE A EFECTOS DE PROCEDER A LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 190.000,00 € PARA ATENDER GASTOS DE CARÁCTER SUPLEMENTARIOS DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.-**

A los efectos de atender los gastos de la Sociedad de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. que mediante escrito de su Gerente recibido con fecha 15 de septiembre de 2021 se explicitan y justifican, se SOLICITA la tramitación de una modificación de crédito mediante suplemento de crédito entre las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN DE ALTA: 04.031 33400 44900..... 190.000,00 €

Los gastos requeridos, conforme al informe mencionado de la Sr. Presidenta de la Sociedad de Promoción, son los siguientes:

**1.- PROGRAMACIÓN EXTRA DE NAVIDAD. 100.000 €**

Las distintas propuestas recibidas para configurar el programa de actos y festejos navideños de la Ciudad suponen un incremento de eventos con respecto al año anterior y dada la calidad y variedad de los mismos se ha optado por incluirlos en el programa oficial. La Navidad es un período de vacaciones escolares por lo que se hace imprescindible tener una amplia actividad dirigida sobre todo al público infantil y familiar. La mejora en la situación sanitaria hace prever la posibilidad de desarrollar actividades canceladas el pasado año y que todo hace indicar se podrán volver a desarrollar.

La diferencia resultante es de 100.000 euros respecto a las previsiones iniciales.

**2.- APOYO A LA CREATIVIDAD ARTÍSTICA. 45.000 €**

Dada la situación vivida de parón en el sector cultural se plantean convocatorias públicas para promover la creatividad artística en los ámbitos de las artes visuales y musicales.

Las diferencias contempladas por este concepto ascienden a 45.000 euros.

Código Seguro de verificación:mkjal5BUR79swiiYwn6S6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	16/09/2021
	Juan Espino Duran (Jefe de Servicio-JED)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	mkjal5BUR79swiiYwn6S6g==	PÁGINA 1/4
 mkjal5BUR79swiiYwn6S6g==			

Código Seguro de verificación:+orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==	PÁGINA 7/30
 +orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==			

K006754d1120712e5a07e5f990a0e30y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

**3- BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL DE MÚSICA. 20.000 €**

Se ha puesto en marcha la grabación de un disco por parte de la Banda Sinfónica Municipal de Música para que se pueda hacer su presentación durante el primer trimestre del año próximo.

Resulta necesario incrementar la aportación municipal respecto a las previsiones iniciales en 20.000 euros.

**4.- MÚSICA PARA UNA NOCHE DE ÁNIMAS. 25.000 €**

Concierto vinculado a la celebración de la festividad de Todos los Santos y que este año se ofrecerá de manera independiente a la representación de la obra teatral de Don Juan Tenorio a celebrar en Vegueta con motivo de tal festividad.

Se necesita incrementar la aportación prevista para el Tenorio en 25.000 euros.

**TOTAL ÁREA DE CULTURA: 190.000 €**

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2021	COMPLEMENTO SOLICITADO	TOTAL
Programación Extra de Navidad	20.000	100.000	120.000
Apoyo a la creatividad artística.	30.000	45.000	75.000
Banda Sinfónica Municipal de Música	50.000	20.000	70.000
Música para una Noche de Ánimas.	25.000	25.000	50.000
<b>TOTAL</b>	<b>125.000</b>	<b>190.000</b>	<b>315.000</b>

Código Seguro de verificación:mkjal5bUR79swiiYwn6S6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	16/09/2021
	Juan Espino Duran (Jefe de Servicio-JED)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	mkjal5bUR79swiiYwn6S6g==	PÁGINA 2/4
 mkjal5bUR79swiiYwn6S6g==			

Código Seguro de verificación:+orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==	PÁGINA 8/30
 +orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==			

K006754d120712e5a07e5f990a0e30y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

## FINANCIACIÓN

### ALTAS EN INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PROYECTO	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		190.000,00 €

En todos los casos se trata de gastos corrientes que recogidos en las previsiones iniciales del presupuesto de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria del año en curso, éstos resultan insuficientes y para los que además no existe disponibilidad para hacer frente a los mismos, ya que todo el presupuesto del año 2021 se encuentra comprometido por los diversos actos y eventos ya programados.

Estos gastos son inaplazables al próximo ejercicio debido a la necesidad de fomentar la industria cultural en la recuperación económica que toca tras la crisis generada por la Covid-19 y a la candidatura de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a Capitalidad Europea de la Cultura y entre otras razones, la declaración institucional que reconoce a la cultura como un bien esencial, irrenunciable. El compromiso de actuar en un horizonte medio de cinco años, para duplicar el número de ocupados actuales en los sectores culturales y creativos justifica la presente modificación de crédito.

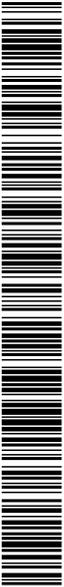
En sesión plenaria de fecha 26 de junio de 2020 y con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, El Excmo. Ayuntamiento hace una declaración institucional reconociendo a la cultura como bien esencial, reconociéndole un protagonismo central para mejorar el modelo social y productivo de Las Palmas de Gran Canaria. Es el momento de intervenir desde la perspectiva pública para mitigar los efectos producidos por la pandemia, tratando de consolidar los procesos de crecimiento, densificar el ecosistema cultural local y reforzar la cooperación entre los grupos de agentes que han sobrevivido a los embates de las últimas crisis.

Por otro lado el pasado 30 de julio el ayuntamiento Pleno, ha aprobado, por unanimidad la iniciativa que persigue que la ciudad se convierta en Capital Europea de la Cultura en 2031. Una propuesta presentada al sector cultural el pasado mes de junio y que, ahora cuenta con el consenso unánime de la corporación.

El Consistorio ha certificado un compromiso plural como punto de partida de la formalización de los trámites, de cara a un ejercicio en el que ese derecho le corresponderá a España y Malta, según la resolución de 13 de septiembre de 2017 (U.E. 2017/1545) del Parlamento y el Consejo Europeo.

“Las Palmas de Gran Canaria es hoy, y aspira a serlo de forma aún más creciente y efectiva en los próximos años, una ciudad ágil y creativa, ilusionante para quienes la habitan y sus visitantes, capacitada para hacer de la cultura eje y razón de su

K006754d1120712e5a07e5f990a0e30y



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro de verificación:mkjal5bUR79swiiYwn6S6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura)	FECHA	16/09/2021
	Juan Espino Duran (Jefe de Servicio-JED)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	mkjal5bUR79swiiYwn6S6g==	PÁGINA 3/4
 mkjal5bUR79swiiYwn6S6g==			

Código Seguro de verificación:+orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==	PÁGINA 9/30
 +orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==			

existencia europea, atlántica y universal”, destaca el texto de la declaración que al mismo tiempo pone en valor el encuentro, el diálogo, el entendimiento, la pluralidad y el respeto a la diferencia, la solidaridad y la resiliencia que también impregnan la Cultura de la ciudad. “Un espíritu que se manifiesta desde su propio trazado urbano o su arquitectura y monumentos, hasta el propio océano que la abraza”.

Con la aprobación de la declaración, la corporación afianza su compromiso de iniciar el expediente y las acciones pertinentes para presentar la candidatura. El reto también dará continuidad a proyectos estratégicos ya en marcha, y a los que se activarán próximamente, y defiende a Las Palmas de Gran Canaria como ciudad que atesora una gran riqueza cultural, urbe que además mira al futuro y apuesta por la Cultura en sus diferentes manifestaciones como elemento para consolidar la identidad colectiva de un pueblo. De este modo, la andadura hacia la Capitalidad Europea de la Cultura permitirá a la ciudad sumergirse en el desarrollo de un proyecto cultural amplio, sostenible e innovador en el que la ciudadanía y el sector cultural también caminarán de la mano. De todo lo anterior, resulta justificada la inaplazabilidad de realizar el gasto descrito en este ejercicio para garantizarnos opciones de alcanzar las metas señaladas por la corporación.

Por todo lo anterior y por las expectativas generadas en la ciudadanía y la buena acogida de las mismas así como al mantenimiento y desarrollo de lo que ello conlleva en la industria cultural en cuanto a mantenimiento del empleo en el sector, se justifica la presente modificación de crédito por un importe total de 190.000,00 euros.

El Servicio de Presidencia y Cultura suscribe en su totalidad el detalle de la programación propuesta por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria S.A. en la solicitud y memoria de fecha 15 de septiembre de 2021 relativa a la modificación de crédito por importe de 190.000,00 €.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica

CONFORME  
El jefe de servicio de Presidencia y Cultura  
(Resolución 7527/2018, de 15 de marzo)

CONFORME  
La concejala de gobierno del Área de  
Economía y Hacienda, Presidencia y  
Cultura  
(Decreto 29036/2019 de 26 de junio)

Juan Espino Durán

Encarnación Galván González

**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y  
CULTURA  
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

Código Seguro de verificación:mkjal5BUR79swiiYwn6S6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	16/09/2021
	Juan Espino Duran (Jefe de Servicio-JED)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	mkjal5BUR79swiiYwn6S6g==	PÁGINA 4/4
 mkjal5BUR79swiiYwn6S6g==			

Código Seguro de verificación:+orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==	PÁGINA 10/30
 +orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==			

K006754d1120712e5a07e5f990a0e30y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp

**EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021**  
**SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CRÉDITO**  
**ALTAS EN GASTOS**

PLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESTINO	CÓDIGO PROYECTO	IMPORTE
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. POR PROGRAMA	CLASIFIC. ECONÓMICA			
04031	334.00	449.00	OTRAS SUBVENCIONES A ENTES PÚBLICOS, SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL.	--	190.000,00 €

**FINANCIACIÓN**

**ALTAS EN INGRESOS**

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PROYECTO	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		190.000,00 €

Siendo destinadas las altas en gastos a la realización de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que el crédito previsto resulta insuficiente. En cuanto a la financiación, se prevé que se haga con cargo a remanentes.

El Servicio de Presidencia y Cultura suscribe en su totalidad el detalle de la programación propuesta por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria S.A. en la solicitud y memoria de fecha 15 de septiembre de 2021 relativa a la modificación de crédito por importe de 190.000,00 €

Las Palmas de Gran Canaria,

CONFORME  
El jefe de servicio de Presidencia y Cultura  
(Resolución 7527/2018, de 15 de marzo)

Juan Espino Durán

CONFORME  
La concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura  
(Decreto 29036/2019 de 26 de junio)

Encarnación Galván González

**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**  
**ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

Código Seguro de verificación: xRd0m6HWzmMaKdzELbCF/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura)	FECHA	16/09/2021
	Juan Espino Duran (Jefe de Servicio-JED)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xRd0m6HWzmMaKdzELbCF/A==	PÁGINA 1/1
 xRd0m6HWzmMaKdzELbCF/A==			

Código Seguro de verificación: +orlr2fDlKeTliTGhsjFZw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+orlr2fDlKeTliTGhsjFZw==	PÁGINA 11/30
 +orlr2fDlKeTliTGhsjFZw==			

N006754ad101070584707e50020a0e310

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

## ORDEN DE INICIO

### Expediente de Modificación de Crédito

P2021/16

Suplemento de Crédito

12

Código Seguro de verificación:+orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==	PÁGINA 12/30



+orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==

**Orden de inicio de Expediente de Modificación de Créditos**

Vista la solicitud de modificación de crédito, de fecha 16 de septiembre de 2021, realizada por el Servicio de Cultura, al objeto de dar cobertura a diferentes gastos corrientes a realizar por la Sociedad de Promoción de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, y considerando razonable su tramitación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 37.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, **ACUERDO** el inicio del expediente de modificación de créditos mediante Suplemento de Crédito, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por aplicaciones presupuestarias y subconceptos de ingresos es el que a continuación se indica:

Clasificación Orgánica	Alta Gastos/ Alta Ingresos	Aplicación Presupuestaria/ Subconcepto de Ingresos	Importe
04031	ALTA	04031 33400 44900	190.000,00
	ALTA INGRESOS	87000	190.000,00

<b>TOTAL ALTA GASTOS:</b>	<b>190.000,00</b>
<b>TOTAL ALTA INGRESOS:</b>	<b>190.000,00</b>

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica.

**EL COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA**  
(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de julio de 2021)

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

C/ León y Castillo n.º 270, 4.ª planta  
35005 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 67.68 / 63.39 / 70.25 / 70.26 / 70.29 / 87.73  
Fax: 928 44 61 57  
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:rMqfkP91VeApdvJsmXWAIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)	FECHA	11/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	rMqfkP91VeApdvJsmXWAIQ==	PÁGINA 1/1
 rMqfkP91VeApdvJsmXWAIQ==			<b>13</b>

Código Seguro de verificación:+orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==	PÁGINA 13/30
 +orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**DOCUMENTACIÓN NUMERADA**

**Expediente de Modificación de Crédito**

**P2021/16**

Suplemento de Crédito

14

Código Seguro de verificación:+orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==	PÁGINA 14/30



+orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==

DECRETO

2021 - 20153

LIBRO

RESOLUCIONES Y DECRETOS

14/06/2021 12:54



Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: MNAR/JJSV/mcks  
Expte.: LIQAYTO2020  
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2020 AYTO

**Resolución de la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura , de LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.**

**ANTECEDENTES**

- Estados y documentos de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2020 confeccionados por el Órgano de Gestión Económico-Financiera que, en fecha 11 de mayo de 2021 ha emitido informe al respecto.
- Informe de la Intervención General municipal firmado con fecha 2 de junio de 2021 y recibido en el Órgano de Gestión Económico-Financiera con fecha 11 de junio de 2021.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

- Artículos 191 a 193 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLHL.
- Artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, del 20 de abril.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, en adelante ICAL.
- Decreto 397/2007, de 27 de noviembre por el que se acuerda la remisión de determinada información económico financiera de las entidades locales a la Administración de la comunidad Autónoma de Canarias a través de la aplicación informática UNIFICA.
- Orden EHA/468/2007, de 22 de febrero, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de la liquidación de los presupuestos de las Entidades Locales y de la información adicional requerida para la aplicación efectiva del principio de transparencia en el ámbito de la estabilidad presupuestaria.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2019 (B.O.P. de Las Palmas 31/2019, de 13 de marzo).



K006754ed11f0b08249076504c060c0d2

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ	11/06/2021 13:51
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ	14/06/2021 12:14
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	14/06/2021 12:34

Código Seguro de verificación: +orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	15/30



+orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==

DECRETO

2021 - 20153

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO

14/06/2021 12:54



Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: MNAR/JJSV/mcks

Expte.: LIQAYTO2020

Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2020 AYTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a la vista del informe y del expediente tramitado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, previo informe de la Intervención General y en virtud de las competencias atribuidas en los decretos números 12828/2020, de 31 de marzo, y 33511/2017, de 11 de octubre,

**RESUELVO:**

**Primero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2020, en los términos en que ha sido preparada y cuyo resultado en resumen es el siguiente:

**A) Estado de Ejecución del presupuesto de Ingresos. Resumen por capítulos.**

Capítulo	DENOMINACIÓN	Previsiones Iniciales	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro
1	Impuestos directos	134.507.017,15	134.507.017,15	135.381.965,44	103.824.111,75	31.557.853,69
2	Impuestos indirectos	63.995.610,37	63.995.610,37	42.717.318,17	42.418.278,81	299.039,36
3	Tasas y otros	31.399.696,46	31.399.696,46	19.693.456,76	12.738.661,88	6.954.794,88
4	Transferencias Corrientes	139.928.581,86	142.668.852,89	143.140.609,39	143.140.540,27	69,12
5	Ingresos Patrimoniales	696.467,09	696.467,09	499.094,23	463.327,64	35.766,59
6	Enajenación de Inversiones	652.692,92	652.692,92	-	-	-
7	Transferencias de Capital	31.752.061,74	34.051.072,01	24.166.733,17	24.166.733,17	-
8	Activos Financieros	656.398,70	77.352.431,79	820.620,42	619.313,06	201.307,36
9	Pasivos financieros	-	-	-	-	-
<b>Suma Total Ingresos</b>		<b>403.588.526,29</b>	<b>485.323.840,68</b>	<b>366.419.797,58</b>	<b>327.370.966,58</b>	<b>39.048.831,00</b>

**B) Estado de Ejecución del presupuesto de Gastos. Resumen por capítulos.**

Capítulo	DENOMINACIÓN	Créditos Iniciales	Créditos Totales	Obligaciones Netas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
1	Gastos de Personal	134.309.398,67	134.525.996,71	121.154.642,70	118.583.960,24	2.570.682,46
2	Gastos en bienes ctes y ss	124.033.023,65	145.607.118,36	104.526.559,11	84.530.098,40	19.996.460,71
3	Gastos Financieros	5.161.373,80	7.762.080,27	5.092.146,37	1.830.284,77	3.261.861,60
4	Transferencias Corrientes	51.332.828,44	58.718.675,30	49.252.269,01	46.170.542,97	3.081.726,04
5	Fondo de contingencia	600.000,00	300.000,00	-	-	-
6	Inversiones Reales	44.568.998,58	88.741.087,53	43.215.139,60	22.504.557,04	20.710.582,56
7	Transferencias de Capital	24.584.806,25	29.770.785,61	10.626.895,67	9.132.577,66	1.494.318,01
8	Activos Financieros	2.465.000,00	3.365.000,00	2.462.057,23	2.462.057,23	-
9	Pasivos Financieros	-	-	-	-	-
<b>Suma Total Gastos</b>		<b>387.055.429,39</b>	<b>468.790.743,78</b>	<b>336.329.709,69</b>	<b>285.214.078,31</b>	<b>51.115.631,38</b>

Documento firmado por:

MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ

ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Fecha/hora:

11/06/2021 13:51

14/06/2021 12:14

14/06/2021 12:34

Código Seguro de verificación: +orlr2fDlKeTliTGhsjFZw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	16/30



+orlr2fDlKeTliTGhsjFZw==

K006754ed11f0b08246076504c00c0d7

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: MNAR/JJSV/mcks

Expte.: LIQAYTO2020

Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2020 AYTO

### C) El resultado presupuestario ajustado del ejercicio es:

CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	341.432.443,99	280.025.617,19		61.406.826,80
b. Otras operaciones no financieras	24.166.733,17	53.842.035,27		-29.675.302,10
1. Total operaciones no financieras (a+b)	365.599.177,16	333.867.652,46		31.731.524,70
c. Activos financieros	820.620,42	2.462.057,23		-1.641.436,81
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	820.620,42	2.462.057,23		-1.641.436,81
<b>I- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>366.419.797,58</b>	<b>336.329.709,69</b>		<b>30.090.087,89</b>
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con RTGG(+)			30.654.330,94	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio(+)			1.937.087,63	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio(-)			16.025.227,13	
II-Total ajustes			16.566.191,44	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>46.656.279,33</b>

### D) El remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2020:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Fondos Líquidos	363.212.801,24
2. Derechos Pendientes de Cobro + del Presupuesto Corriente + del Presupuesto Cerrado + de Operaciones no Presupuestarias	287.651.618,18
3. Obligaciones pendientes de pago + del Presupuesto Corriente + del Presupuesto Cerrado + de Operaciones no Presupuestarias	74.091.166,46
4. Partidas pendientes de aplicación - cobros realizados pendientes de aplicación definitiva + pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-45.349.296,42
<b>I. Remanente de Tesorería total (1+2-3+4)</b>	<b>531.423.956,54</b>
II. Saldo de Dudoso Cobro	195.831.123,66
III. Exceso de financiación afectada	19.664.091,04
<b>IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)</b>	<b>315.928.741,84</b>

Documento firmado por:

MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ  
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ  
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Fecha/hora:

11/06/2021 13:51  
14/06/2021 12:14  
14/06/2021 12:34

Código Seguro de verificación: +orlr2fDlKeTliTGhsjFZw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	17/30



+orlr2fDlKeTliTGhsjFZw==

K006754ad11f0b08249076504c000c00z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

DECRETO

2021 - 20153  
LIBRO  
RESOLUCIONES Y DECRETOS  
14/06/2021 12:54



Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: MNAR/JJSV/mcks  
Expte.: LIQAYTO2020  
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2020 AYTO

**Segundo:** Incluirla en el orden del día de la siguiente sesión plenaria a efectos de dar cuenta al Pleno, en cumplimiento del artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Tercero:** Remitir copia de la Liquidación a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado, en cumplimiento del artículo 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las Palmas de Gran Canaria.

La concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura  
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)  
ENCARNACION GALVAN GONZALEZ

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria  
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Directora del Órgano de Gestión Económico-Financiero  
NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ	11/06/2021 13:51
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ	14/06/2021 12:14
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	14/06/2021 12:34

Código Seguro de verificación: +orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	HELIODORA GARVIA ARROGANTE (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==	PÁGINA 18/30



+orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

## RESUMEN CONTABLE

### Expediente de Modificación de Crédito

P2021/16

Suplemento de Crédito

19

Código Seguro de verificación:+orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==	PÁGINA 19/30



+orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==

AYUNTAMIENTO LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Fecha Obtención 11/10/2021 8:37:42  
Pág. 1

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **P2021/16** Fecha: **11/10/2021** Grupo Apuntes:  
 Texto Explicativo: **EXPTE. MC CULTURA SC GASTOS CORRIENTES SDAD. PROMOCIÓN**  
 Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	04031.33400.44800 OTRAS SUBV. A ENTES PUBL. Y SOC. MERCANTILES DEL AYTO.			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		190.000,00	EXPTE. P2021/16; SOL.095/2021
I	87000 REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		190.000,00		EXPTE. P2021/16; SOL. 095/2021
Suma Total .....						190.000,00	190.000,00	

Código Seguro de verificación:gaTE/mKnFnmkPda2ynw90Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	13/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/4
 gaTE/mKnFnmkPda2ynw90Q==			

Código Seguro de verificación:+orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	20/30
 +orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==			

**RESUMEN POR RECURSO DE FINANCIACION**

Expediente: **P2021/16** Fecha: **11/10/2021** Grupo Apuntes:  
 Texto Explicativo: **EXPTE. MC CULTURA SC GASTOS CORRIENTES SDAD. PROMOCIÓN**  
 Situación Expediente: **En Elaboracion** Fecha Contabilización:

**5) Remanente de Tesorería (Financiacion General) 190.000,00**

**TOTAL POR RECURSOS DE FINANCIACION 190.000,00**

**Total bajas por anulación**

Código Seguro de verificación:gaTE/mKnFnmkPda2ynw90Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	13/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	gaTE/mKnFnmkPda2ynw90Q==	PÁGINA 2/4
 gaTE/mKnFnmkPda2ynw90Q==			<b>21</b>

Código Seguro de verificación:+orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==	PÁGINA 21/30
 +orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==			

**RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO**

Expediente: **P2021/16** Fecha: **11/10/2021** Grupo Apuntes:  
 Texto Explicativo: **EXPTE. MC CULTURA SC GASTOS CORRIENTES SDAD. PROMOCIÓN**  
 Situación Expediente: **En Elaboracion** Fecha Contabilización:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>			
<b>1.- GASTOS DE PERSONAL</b>			
<b>2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>			
<b>3.- GASTOS FINANCIEROS</b>			
<b>4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>190.000,00</b>	
<b>5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS</b>			
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
<b>6.- INVERSIONES REALES</b>			
<b>7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			
<b>8.- ACTIVOS FINANCIEROS</b>			
<b>9.- PASIVOS FINANCIEROS</b>			
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>190.000,00</b>	

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>			
<b>1.- IMPUESTOS DIRECTOS</b>			
<b>2.- IMPUESTOS INDIRECTOS</b>			
<b>3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>			
<b>4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
<b>5.- INGRESOS PATRIMONIALES</b>			
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
<b>6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>			
<b>7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			
<b>8.- ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>190.000,00</b>	
<b>9.- PASIVOS FINANCIEROS</b>			
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>190.000,00</b>	

Código Seguro de verificación:gaTE/mKnFnmkPda2ynw90Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	13/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	gaTE/mKnFnmkPda2ynw90Q==	PÁGINA 3/4
			<b>22</b>
gaTE/mKnFnmkPda2ynw90Q==			

Código Seguro de verificación:+orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==	PÁGINA 22/30
			
+orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==			

**RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION**

Expediente: **P2021/16** Fecha: **11/10/2021** Grupo Apunte  
 Texto Explicativo: EXPTE. MC CULTURA SC GASTOS CORRIENTES SDAD. PROMOCIÓN  
 Situación Expediente: **En Elaboracion** Fecha Contabilización:

<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS</u>	<u>Importe EURO</u>
A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	
B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	190.000,00
C) AMPLIACIONES DE CREDITO	
D) INCORPORACION DE REMANENTES	
E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO	
F) BAJAS POR ANULACION	
G) TRANFERENCIAS POSITIVAS	
H) TRANFERENCIAS NEGATIVAS	
I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA PRESUPUESTARIA	
<b>TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS</b>	<b>190.000,00</b>

<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS</u>	
A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES	190.000,00
B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES	
<b>TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS</b>	<b>190.000,00</b>

Código Seguro de verificación:gaTE/mKnFnmkPda2ynw90Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	13/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	gaTE/mKnFnmkPda2ynw90Q==	PÁGINA 4/4
			<b>23</b>
gaTE/mKnFnmkPda2ynw90Q==			

Código Seguro de verificación:+orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==	PÁGINA 23/30
			
+orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**INFORME**  
**ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

**Expediente de Modificación de Crédito**

**P2021/16**

Suplemento de Crédito

Código Seguro de verificación:+orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==	PÁGINA 24/30



+orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==



VI.- Visto, en consecuencia, la existencia de remanente de tesorería para gastos generales en cantidad suficiente para financiar la presente modificación de créditos.

VII.- Visto, en cuanto a los efectos de esta modificación de créditos sobre la estabilidad y el gasto computable, lo siguiente:

- La presente modificación, al estar financiada con remanente de tesorería para gastos generales, implica una disminución de la capacidad de financiación y un aumento del gasto computable en el presente ejercicio de 190.000,00 €. No obstante, el Pleno del Congreso de los Diputados, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2020, ratificó la suspensión de los objetivos fiscales para el ejercicio 2021, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 135.4 de la Constitución, así como en el artículo 11.3 de la citada Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al apreciar la concurrencia de una situación de emergencia extraordinaria.

#### DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

I.- Artículo 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II.- Artículo 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante RD 500/1990).

III.- Base 11ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2021.

IV.- Artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante Ley 7/1985).

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y base 11ª de ejecución del presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito suficiente en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de suplemento de crédito, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990.

II. En virtud de lo previsto en el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, los suplementos de crédito se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

III. El artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que la competencia para la aprobación del proyecto de presupuesto corresponde a la Junta de Gobierno Local. En aplicación del precepto señalado anteriormente, este órgano será igualmente competente para la aprobación de los proyectos de modificación de crédito mediante concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito.

#### CONCLUSIÓN

Por todo lo que antecede, se ha elaborado la siguiente propuesta de modificación de crédito, mediante **Suplemento de Crédito**, del presupuesto municipal de **2021**, la cual se somete al Pleno de la Corporación, previa aprobación por la Junta de Gobierno Local del proyecto de modificación de créditos número P2021/16 por si considera oportuno la adopción del siguiente acuerdo:

Código Seguro de verificación:nUfeAK0V610LlTiau4cLwg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	13/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	nUfeAK0V610LlTiau4cLwg==	PÁGINA 2/3
			26
nUfeAK0V610LlTiau4cLwg==			

Código Seguro de verificación:+orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==	PÁGINA 26/30
			
+orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==			

### PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número P2021/16 mediante **Suplemento de Crédito**, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, en el vigente presupuesto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	190.000,00
TOTAL ALTAS EN GASTOS.....		190.000,00

ALTAS EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	190.000,00
TOTAL ALTAS EN INGRESOS.....		190.000,00

### SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

### TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.º El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3.º Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónica.



**LA TITULAR DEL ÓRGANO  
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**  
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

Código Seguro de verificación:nUfeAK0V610LlTiau4cLwg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	13/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	nUfeAK0V610LlTiau4cLwg==	PÁGINA 3/3
			27
nUfeAK0V610LlTiau4cLwg==			

Código Seguro de verificación:+orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==	PÁGINA 27/30
			
+orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

## INFORME INTERVENCIÓN GENERAL

### Expediente de Modificación de Crédito

P2021/16

Suplemento de Crédito

28

Código Seguro de verificación:+orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==	PÁGINA 28/30



+orlr2fDlKeTliTGhSjFZw==

## INFORME DE CONTROL PERMANENTE

**Asunto:** Expediente de Modificación de Crédito número P2021/16, en el Presupuesto de 2021, mediante Suplemento de Créditos por importe de 190.000,00 €.

Tal como dispone el Art. 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Art. 37.1, RD 500/1990, de 20 de abril), el Coordinador General de Economía y Hacienda, ha ordenado la incoación del presente expediente, mediante suplemento de crédito, por un importe total de 190.000,00 €.

Vista la solicitud realizada por el Servicio de Cultura y documentación anexa, en la que se especifican las aplicaciones presupuestarias en la que se han de consignar los citados créditos para hacer frente al abono de diferentes gastos corrientes a realizar por la Sociedad de Promoción de la Ciudad de las Palmas de Gran Canaria, al no existir consignación para ello en el vigente presupuesto municipal, se explica la necesidad e inaplazabilidad del gasto a realizar, y que su financiación se hará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.”.

Según dispone el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el 36 del Real Decreto 500/1990 y Base 11ª de Ejecución del Presupuesto Municipal, los suplementos de créditos se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

En el informe de la Intervención General, de fecha 10 de junio de 2021, relativo al análisis de la Estabilidad, de la Regla de Gasto y del Nivel de Deuda en la Liquidación (objetivos suspendidos) del Presupuesto General para el ejercicio 2020, se informa que la capacidad de financiación de la Corporación Local a 31/12/2020 asciende a 7.129.405,00 €.

Dado que se carece de endeudamiento, no es de aplicación lo dispuesto en el art. 32.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, relativo a la obligatoriedad del destino del superávit para reducir el nivel de endeudamiento neto.

El importe total del remanente de tesorería para gastos generales asciende a 315.928.741,84 euros y, vistas las cantidades que hasta la fecha se han utilizado, la cantidad restante es suficiente para financiar la presente modificación de créditos.

Visto el Informe-Propuesta, de fecha 13/10/2021, realizado al efecto por el Órgano de Gestión Presupuestaria, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Código Seguro de verificación: yeZh3DJIK+9TXPtCzAJEHQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	19/10/2021
	Isabel Saavedra Bravo de Laguna (Jefe de Sección-ISB)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	yeZh3DJIK+9TXPtCzAJEHQ==	PÁGINA 1/2
 yeZh3DJIK+9TXPtCzAJEHQ==			

Código Seguro de verificación: +orlr2fDlKeTliTGhsjFZw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+orlr2fDlKeTliTGhsjFZw==	PÁGINA 29/30
 +orlr2fDlKeTliTGhsjFZw==			

X006754ad11113155b007e51b5a0a0371

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

**RESUMEN POR CAPITULOS**

**PRESUPUESTO DE GASTOS(ALTAS)**

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE €
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	190.000,00
<b>TOTAL ALTAS EN GASTOS</b>		<b>190.000,00</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS(ALTAS)**

ALTAS EN INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	190.000,00
<b>TOTAL ALTAS EN INGRESOS</b>		<b>190.000,00</b>

Al tratarse de un suplemento de crédito, el órgano competente para su aprobación es el Pleno, tal y como recoge en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (art. 37.3, RD 500/1990), siendo de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la entidad según se refleja en el art. 177.2 del referido RDL(art. 38.2, RD500/1990), previo acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

La presente modificación de crédito, al estar financiada con remanente de tesorería para gastos generales implica una disminución de la capacidad de financiación y un aumento del gasto computable en el presente ejercicio por importe de 190.000,00€. No obstante, en cuanto a las Reglas de Gasto, de Estabilidad Presupuestaria y de Sostenibilidad Financiera del presupuesto de 2021, éstas quedan en suspenso, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, ratificado por el Congreso de los Diputados el 20 de octubre de 2020, que aprobó la suspensión temporal durante 2020 y 2021 de las tres reglas fiscales, al concurrir una situación de emergencia extraordinaria a los efectos previstos en los artículos 135.4 CE y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, siendo aplicable a partir de esa fecha dicha medida de suspensión, sin que sea necesaria norma alguna de desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto, esta Intervención informa favorablemente el expediente de modificación presupuestaria que se tramita.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica.

**ORGANO DE GESTION PRESUPUESTARIA**

Código Seguro de verificación: yeZh3DJIK+9TXPtCzAJEHQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA) Isabel Saavedra Bravo de Laguna (Jefe de Sección- ISB)	FECHA	19/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es yeZh3DJIK+9TXPtCzAJEHQ==	PÁGINA	2/2
 yeZh3DJIK+9TXPtCzAJEHQ==			

Código Seguro de verificación: +orlr2fDlKeTliTGhsjFZw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	22/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es +orlr2fDlKeTliTGhsjFZw==	PÁGINA	30/30
 +orlr2fDlKeTliTGhsjFZw==			

X006754ad1113155b007e51b50a0b371

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**CONCLUSO**

**Expediente de Modificación de Crédito**

**P2021/16**

Suplemento de Crédito

31

Código Seguro de verificación:GH7ne0Js/1HjyCCpKooouow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	28/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	GH7ne0Js/1HjyCCpKooouow==	PÁGINA 1/8



GH7ne0Js/1HjyCCpKooouow==

D<sup>a</sup> Heliodora Garvía Arrogante, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria, con relación al expediente nº P2021/16 de modificación de crédito en el vigente presupuesto, mediante Suplemento de Crédito, al objeto de acreditar el cumplimiento del artículo 177.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, informa que el mismo se halla concluido en todos sus trámites y que se presenta con arreglo a lo establecido en el artículo 164 del mismo reglamento.

Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

**LA TITULAR DEL ÓRGANO DE  
GESTIÓN PRESUPUESTARIA**  
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

**RECIBIDO** el expediente de su razón con la antelación reglamentaria para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de la Junta de Gobierno de la Ciudad, después de examinado y hallado concluido en los términos del artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo someto al Sr. alcalde y a la concejala-secretaría, a los pertinentes efectos.

Las Palmas de Gran Canaria, a

**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD  
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Antonio José Muñecas Rodrigo

Código Seguro de verificación: VJjXwqXNtA22jEwazS70CQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	26/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	VJjXwqXNtA22jEwazS70CQ==	PÁGINA 1/1
 VJjXwqXNtA22jEwazS70CQ==			

Código Seguro de verificación: CbppgFJEfgrekPPefm+p+w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Jose Muñecas Rodrigo (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR)	FECHA	26/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	CbppgFJEfgrekPPefm+p+w==	PÁGINA 1/1
 CbppgFJEfgrekPPefm+p+w==			<b>32</b>

Código Seguro de verificación: GH7ne0Js/1HjyCCpKooouow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	28/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	GH7ne0Js/1HjyCCpKooouow==	PÁGINA 2/8
 GH7ne0Js/1HjyCCpKooouow==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

## MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA

### Expediente de Modificación de Crédito

P2021/16

Suplemento de Crédito

33

Código Seguro de verificación:GH7ne0Js/1HjyCCpKooouow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	28/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	GH7ne0Js/1HjyCCpKooouow==	PÁGINA 3/8



GH7ne0Js/1HjyCCpKooouow==

**Expte:** Expediente de modificación de crédito nº P2021/16 mediante Suplemento de Crédito.  
**Trámite:** Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número P2021/16.

**ASUNTO: MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA DEL EXPEDIENTE P2021/16.**

El motivo de la urgencia se justifica en la necesidad de aprobar este expediente para disponer del crédito objeto de la modificación en el menor plazo posible, a fin de realizar los gastos previstos en el mismo dentro del presente ejercicio. Para que esto sea posible es necesario que, dados los trámites que requiere el presente expediente, la aprobación inicial del mismo se realice en la sesión plenaria de fecha 29 de octubre de 2021, previa aprobación del proyecto de modificación de crédito por la Junta de Gobierno Local.

Las Palmas de Gran Canaria,

**LA TITULAR DEL ÓRGANO  
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**  
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

**EL COORDINADOR GENERAL  
DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de julio de 2021)

Heliodora Garvía Arrogante

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**  
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

Código Seguro de verificación: +8eFoPN2EGzslxAIDrtcag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	26/10/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+8eFoPN2EGzslxAIDrtcag==	PÁGINA 1/1
 +8eFoPN2EGzslxAIDrtcag==			<b>34</b>

Código Seguro de verificación: GH7ne0Js/1HjyCCpKooouow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	28/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	GH7ne0Js/1HjyCCpKooouow==	PÁGINA 4/8
 GH7ne0Js/1HjyCCpKooouow==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**ACUERDO  
JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD**

**Expediente de Modificación de Crédito**

**P2021/16**

Suplemento de Crédito

35

Código Seguro de verificación:GH7ne0Js/1HjyCCpKooouow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	28/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/8



GH7ne0Js/1HjyCCpKooouow==

### PROPUESTA DE ACUERDO

La concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura, a propuesta de la titular del Órgano de Gestión Presupuestaria, y a iniciativa del coordinador general de Economía y Hacienda, somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad el siguiente

**ASUNTO:** Aprobación del **Proyecto de Modificación de Crédito P2021/16**, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, financiado mediante Remanente de Tesorería para gastos generales.

**ÓRGANO COMPETENTE:** Junta de Gobierno.

**SESIÓN:** 27 de octubre de 2021.

**TRÁMITE INTERESADO:** **Adopción de acuerdo** (artículo 127.1, apartado b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

### I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

I.- Solicitud de modificación de crédito remitida por el Servicio de Cultura, de fecha 16 de septiembre de 2021, para dar cobertura a diferentes gastos corrientes a realizar por la Sociedad de Promoción de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, por importe total de 190.000,00 €, y documentación anexa, en la que se especifica la aplicación presupuestaria en la que se ha de consignar el crédito, se indica la insuficiencia de crédito para la tramitación de los correspondientes gastos, y se explica la necesidad e inaplazabilidad de dichos gastos.

II.- Orden del coordinador general de Economía y Hacienda, de incoación del presente expediente de modificación de crédito número P2021/16, de fecha 11 de octubre de 2021, mediante Suplemento de Crédito, por un importe total de 190.000,00 €.

III.- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 11 de octubre de 2021.

IV.- Informe de fiscalización emitido de conformidad por la Intervención General, de fecha 19 de octubre de 2021.

### II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

I.- Artículo 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II.- Artículo 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante RD 500/1990).

III.- Base 11ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2021.

IV.- Artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante Ley 7/1985).

V.- Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

C/ León y Castillo 270, 2.ª planta  
35005 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 67.68 / 63.39 / 70.25 / 87.73  
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:9DWJ6awCRqvD+FZOZHNH7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	26/10/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	9DWJ6awCRqvD+FZOZHNH7Q==	PÁGINA 1/3
 9DWJ6awCRqvD+FZOZHNH7Q==			<b>36</b>

Código Seguro de verificación:GH7ne0Js/1HjyCCpKooouow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	28/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	GH7ne0Js/1HjyCCpKooouow==	PÁGINA 6/8
 GH7ne0Js/1HjyCCpKooouow==			

### III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y base 11ª de ejecución del presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito suficiente en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de suplemento de crédito, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990.

II. En virtud de lo previsto en el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, los suplementos de crédito se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

III. El artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que la competencia para la aprobación del proyecto de presupuesto corresponde a la Junta de Gobierno Local. En aplicación del precepto señalado anteriormente, este órgano será igualmente competente para la aprobación de los proyectos de modificación de crédito mediante concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito.

IV. En virtud de lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno proponer a la Junta de Gobierno la aprobación de propuestas que correspondan al ámbito de sus competencias.

### ACUERDO

**Primero.-** Aprobar el proyecto de modificación de crédito número P2021/16, mediante Suplemento de crédito, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, en el vigente presupuesto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	190.000,00 €
	<b>TOTAL ALTAS EN GASTOS.....</b>	<b>190.000,00 €</b>

ALTAS EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	190.000,00 €
	<b>TOTAL ALTAS EN INGRESOS.....</b>	<b>190.000,00 €</b>

Código Seguro de verificación:9DWJ6awCRqvD+FZOZNHN7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	26/10/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	9DWJ6awCRqvD+FZOZNHN7Q==	PÁGINA 2/3
 9DWJ6awCRqvD+FZOZNHN7Q==			<b>37</b>

Código Seguro de verificación:GH7ne0Js/1HjyCCpKooouow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	28/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	GH7ne0Js/1HjyCCpKooouow==	PÁGINA 7/8
 GH7ne0Js/1HjyCCpKooouow==			

**Segundo.-** Aprobado el proyecto de modificación de créditos número P2021/16 sométase, a efectos de su aprobación, si procede, al Pleno de la Corporación, en los anteriores términos, previo informe de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.

Las Palmas de Gran Canaria,

EL COORDINADOR GENERAL  
DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de julio de 2021)

LA TITULAR DEL ÓRGANO  
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA  
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA  
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

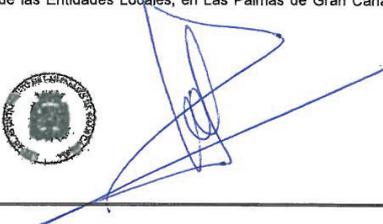
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ, CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

**CERTIFICA:**  
Que la precedente propuesta de acuerdo ha sido aprobada en sus propios términos por la Junta de Gobierno de la ciudad, en sesión de fecha 27/10/2021

Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Las Palmas de Gran Canaria, a veintisiete de octubre de dos mil veintiuno.

V.º B.º  
EL ALCALDE

  
Augusto Hidalgo Macario



Código Seguro de verificación: 9DWJ6awCRqVD+FZOZHNH7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	26/10/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/3
 9DWJ6awCRqVD+FZOZHNH7Q==			

38

Código Seguro de verificación: GH7ne0Js/1HjyCCpKooouow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	28/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/8
 GH7ne0Js/1HjyCCpKooouow==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

## **ACUERDO PLENO**

**Expediente de Modificación de Crédito**

**P2021/16**

Suplemento de Crédito

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El **coordinador general de Economía y Hacienda** formula la siguiente propuesta de resolución en relación con el siguiente

**ASUNTO:** Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2021/16, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

**ÓRGANO COMPETENTE:** Pleno.

**SESIÓN:** 29 de octubre de 2021.

**TRÁMITE INTERESADO:** Resolución (artículo 123.1, p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Pleno resuelve aprobar el siguiente asunto:

“Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2021/16, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales”.

#### **I. ANTECEDENTES**

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

I.- Solicitud de modificación de crédito remitida por el Servicio de Cultura, de fecha 16 de septiembre de 2021, para dar cobertura a diferentes gastos corrientes a realizar por la Sociedad de Promoción de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, por importe total de 190.000,00 €, y documentación anexa, en la que se especifica la aplicación presupuestaria en la que se ha de consignar el crédito, se indica la insuficiencia de crédito para la tramitación de los correspondientes gastos, y se explica la necesidad e inaplazabilidad de dichos gastos.

II.- Orden del coordinador general de Economía y Hacienda, de incoación del presente expediente de modificación de crédito número P2021/16, de fecha 11 de octubre de 2021, mediante Suplemento de Crédito, por un importe total de 190.000,00 €.

III.- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 11 de octubre de 2021.

IV.- Informe de fiscalización emitido de conformidad por la Intervención General, de fecha 19 de octubre de 2021.

V.- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, por el que se aprueba el proyecto de modificación de Crédito P2021/16 mediante Suplemento de Crédito

Código Seguro de verificación:CB/NDhy7yPKnuFVVgVUc2Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	27/10/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	CB/NDhy7yPKnuFVVgVUc2Q==	PÁGINA 1/4
 CB/NDhy7yPKnuFVVgVUc2Q==			

Código Seguro de verificación:VBjhUt9ZASq1OAAo52L4tg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	29/10/2021
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	VBjhUt9ZASq1OAAo52L4tg==	PÁGINA 1/4
 VBjhUt9ZASq1OAAo52L4tg==			

en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, de fecha 27 de octubre de 2021.

## II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículo 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Artículo 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante RD 500/1990).

III. Base 11ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2021.

IV. Artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985 en adelante).

V. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

## III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y base 11ª de ejecución del presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito suficiente en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de Suplemento de Crédito, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990.

II. En virtud de lo previsto en el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, los suplementos de crédito se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

III.- En virtud de lo establecido en el artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985 en relación con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 38 del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, corresponde al Pleno la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

IV.- En los términos del artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **coordinador general de Economía y Hacienda**, el **Pleno** resuelve:

### PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito número P2021/16, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Código Seguro de verificación:CB/NDhy7yPKnuFVVqVUc2Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	27/10/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	CB/NDhy7yPKnuFVVqVUc2Q==	PÁGINA 2/4
 CB/NDhy7yPKnuFVVqVUc2Q==			

Código Seguro de verificación:VBjhUt9ZASq1OAAo52L4tg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	29/10/2021
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	VBjhUt9ZASq1OAAo52L4tg==	PÁGINA 2/4
 VBjhUt9ZASq1OAAo52L4tg==			

**RESUMEN POR CAPÍTULOS**

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	190.000,00 €
<b>TOTAL ALTAS EN GASTOS.....</b>		<b>190.000,00 €</b>

ALTAS EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	190.000,00 €
<b>TOTAL ALTAS EN INGRESOS.....</b>		<b>190.000,00 €</b>

**SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

**TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR**

- 1.º- Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 2.º- El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.
- 3.º- Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica.

**LA TITULAR DEL ÓRGANO  
 DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**  
 (Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

**EL COORDINADOR GENERAL  
 DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**  
 (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de julio de 2021)

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

Heliodora Garvía Arrogante

Código Seguro de verificación:CB/NDhy7yPKnuFVVqVUc2Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	27/10/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es CB/NDhy7yPKnuFVVqVUc2Q==	PÁGINA	3/4
 CB/NDhy7yPKnuFVVqVUc2Q==			

Código Seguro de verificación:VBjhUt9ZASq1OAAo52L4tg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	29/10/2021
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es VBjhUt9ZASq1OAAo52L4tg==	PÁGINA	3/4
 VBjhUt9ZASq1OAAo52L4tg==			

**ACUERDO.** Vista la propuesta anterior y estando conforme con su contenido, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 41, c) del ROGA y Decreto 21615/2015, de 9 de julio, ACUERDO elevar al **Pleno** el precedente asunto.

**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**  
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.-**

**ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,**

**CERTIFICA:**

Que la precedente propuesta de resolución ha sido aprobada en sus propios términos por el Pleno, en sesión de fecha **29 de octubre de 2021**.

Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

V.º B.º  
EL PRESIDENTE



Código Seguro de verificación:CB/NDhy7yPKnuFVVqVUc2Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	27/10/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es CB/NDhy7yPKnuFVVqVUc2Q==	PÁGINA	4/4
 CB/NDhy7yPKnuFVVqVUc2Q==			

Código Seguro de verificación:VBjhUt9ZASq1OAAo52L4tg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	29/10/2021
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es VBjhUt9ZASq1OAAo52L4tg==	PÁGINA	4/4
 VBjhUt9ZASq1OAAo52L4tg==			